

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO	2
ALCANCE	2
DIAGRAMA DE FLUJO	3
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	6
REFERENCIAS CONSULTADAS	6
DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS	6
APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS	6

1 OBJETIVO

Establecer actividades previas al desarrollo del Encuentro de Experiencias Asociativas (EEA) a realizar con el fin de presentar experiencias asociativas de diferentes actores de la economía solidaria y los avances asociativos de cada organización participante en el proyecto.

2 ALCANCE

El alcance de este documento se centra en la organización del Encuentro de Experiencias Asociativas, en el cual se destaca qué tipo de actores serán los invitados a contar sus experiencias asociativas, todo como un ejercicio de fomento a la asociatividad. En este procedimiento no se contempla la realización puntual del evento.

3 DEFINICIONES

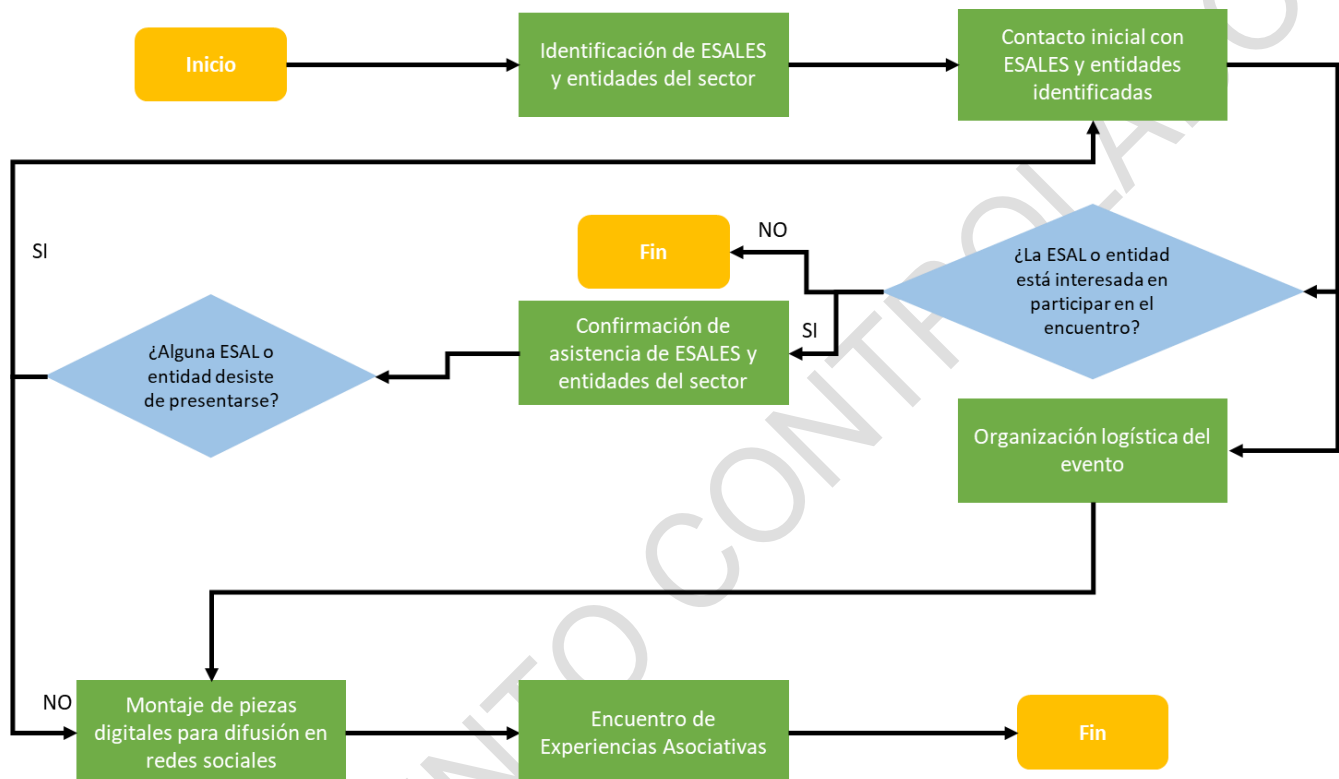
3.1. Experiencias asociativas: Las experiencias asociativas se enmarcan en que cada organización cuente su experiencia como organización asociativa, en que se destaque el trabajo en conjunto con los integrantes de la organización, las prácticas que han implementado gracias al proyecto de asociatividad y fortalecimiento empresarial y como una figura organizativa como una asociación o cooperativa puede fortalecer el tejido social y comunitario.

3.2. Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL): De acuerdo con la Cámara de Comercio de Bogotá, una entidad sin ánimo de lucro es aquella “Son personas jurídicas, que pueden ejercer derechos y contraer obligaciones. No persiguen ánimo de lucro, es decir, no pretenden el reparto de los excedentes o utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que buscan engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general” (CCB, 2022).

4 DIAGRAMA DE FLUJO

En el diagrama de flujo se presenta la organización del Encuentro de Experiencias Asociativas (EEA).

Ilustración 1. Diagrama de flujo de la organización del Encuentro de Experiencias Asociativas



5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 5.1 Identificación de ESALES y entidades del sector:** Se realizará extensiva la invitación a organizaciones que sean Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES) en lo posible de productos perecederos que hayan recorrido un camino y condense su experiencia en el desarrollo de habilidades empresariales dentro del entorno de la organizaciones sin ánimo de lucro, el alcance de este espacio es lograr de que sea un recinto de transferencia de experiencias respondiendo a la inquietud ¿qué hicieron para llegar hasta ese punto?, ¿cuáles fueron las barreras de mayor relevancia? entre otros aspectos.
- 5.2 Contacto inicial con ESALES y entidades del sector:** Una vez identificadas las organizaciones se entablará relacionamiento entre las partes, comentando la finalidad y alcance, así mismo como los recursos con los cuales contará el espacio, este espacio tendrá como finalidad darle visibilidad al proyecto que se está desarrollando al interior del FNFP, así mismo como motivar a otras asociaciones a que se organicen, aporten a la cuota de fomento y sean beneficiarios de los programas y proyecto con los cuales cuenta el Fondo.
- 5.3 Confirmación de asistencia de ESALES y entidades del sector:** Mediante correo electrónico y llamada telefónica se hará la confirmación de la asistencia y participación del evento.
- 5.4 Organización logística del evento:** Se articulará junto con el programa de comercialización, proyecto Divulgación y comunicación el desarrollo y montaje de la logística del evento.
- 5.5 Montaje de piezas digitales para difusión en redes sociales:** Se enviará notificación al proyecto de divulgación y comunicación acerca de las piezas digitales a desarrollar, con la finalidad que el espacio sea masivo y tenga acceso a éste diferentes organizaciones que quieran hacer parte.
- 5.6 Realización del Encuentro de Experiencias Asociativas:** Una vez organizada la logística del evento, se realizará el encuentro de experiencias asociativas, el cual contará con el apoyo de agentes externos del gremio que brindarán herramientas de valor para las organizaciones que hagan parte, asimismo como encuentro que incentive a otras asociaciones que quieran ser parte en futuras vigencias.

6 POLÍTICAS Y NORMAS

- **Ley 1707 de 2014, Artículo 9. Creación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa:** Créase el Fondo Nacional de Fomento de la Papa como una cuenta especial de manejo, bajo el nombre "Fondo Nacional de Fomento de la Papa", constituida con los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa, cuyo destino exclusivo será el que corresponda a los objetivos previstos en la presente ley.

- **Ley 1707 de 2014 Artículo 10. Objetivos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa:** Los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa se utilizarán además de lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 101 de 1993, para:
 - ✓ Apoyar procesos que promuevan la organización de la cadena de la papa, de sus eslabones y, particularmente de los productores;
 - ✓ Apoyar acciones que conduzcan a la regulación de la oferta y la demanda de papa, para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo;
 - ✓ Apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos de:
 - Innovación, investigación y transferencia de tecnología;
 - Orientados al fortalecimiento e implementación de medidas de control fitosanitario para la protección de la producción nacional frente a la globalización de los mercados de la papa;
 - Agregación de valor, en especial de aquellos tendientes al mejoramiento de los niveles de eficiencia en los procesos de poscosecha, transformación e industrialización;
 - Orientados a diseñar, implementar y hacer más eficientes los sistemas de información del subsector, con el propósito de proveer instrumentos para la planificación de la producción y los mercados de la papa en el sector público y privado;
 - Formación y capacitación para la modernización tecnológica de la producción, procesamiento y comercialización de la papa;
 - Conservar y recuperar el entorno ecológico donde se desarrolle el cultivo de la papa.
 - Divulgar los planes, programas y proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

- **Ley 1707 de 2014 Artículo 16. Plan de Inversiones y Gastos y envío al MADR:** La Entidad administradora, elaborará y enviará antes del 1^{ro} de octubre de cada año, el Plan de Inversiones y Gastos para el siguiente ejercicio anual, el cual solo podrá ejecutarse una vez haya sido aprobado por la Junta Directiva del Fondo, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **Resolución 09554 de 2000 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:** Por la cual se aprueba el instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los fondos parafiscales Agropecuarios y Pesqueros.

Contrato con FEDEPAPA para la administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa. Por el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entrega la administración de estos fondos y el recaudo de la cuota parafiscal a la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA.}

7 REFERENCIAS CONSULTADAS

Cámara de Comercio de Bogotá (2022). *Fundaciones, asociaciones y corporaciones*. Obtenido el 04 de mayo de 2022 de <https://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Fundaciones-asociaciones-y-corporaciones>

8 APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

	ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE	NEYDÚ GUANA ORTIZ	GERMÁN A PALACIO V
CARGO	DIRECTOR EMPRESARIZACIÓN	ADMINISTRADOR FNFP
FECHA	01-02-2023	01-02-2023

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01-06-2022	Emisión del documento
2	01-02-2023	Modificación de contenido